

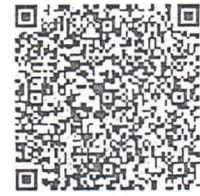
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2123



Fecha de ingreso:29-06-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-07-2022

Folio:2022-2123

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PAULINA GABRIELA MUÑOZ DELGADO

Domicilio: CALLE VILLA DEL MAR 7111 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-331-00006-00-0000

Propietario: PAULINA GABRIELA MUÑOZ DELGADO

Domicilio: CALL VILLA DEL MAR M01 L06 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

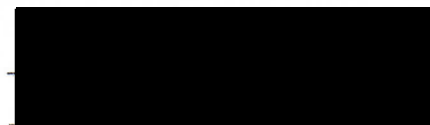
Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	75.56	127.03	33.14	COCHERA	15,877.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.56	127.03	33.14		453.64
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	3,175.47
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	75.56	127.03	33.14		1,587.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	75.56	127.03	33.14		453.64
TOTALES			226.68	381.09	99.42		\$ 21,547.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



JNG. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-07-2022 14:3:28

Usuario:

Dirección: null

302d021467392347b19bf8e17b9018a1ab0d9941dc25556d021500857ffcc7dc97bb8875008d1d41c9a8817350d0dc